



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

Muerte Presunta No. 50001-31-10-001-2020-00301-00

Demandante: Zolangie Villamil Castañeda y otros

Demandado: Luís Eduardo Villamil Rodríguez

Téngase por contestada la demanda por parte del curador *ad litem* quien actúa en representación del demandado.

Ahora bien, este estrado judicial con el fin de tener certeza del acto de desaparición y declarar la muerte presuntiva, teniendo en cuenta que dicha actuación cambia el estado legal y que una indebida decisión afectaría los derechos fundamentales y garantías del demandado, dispone que, por conducto de secretaría, se oficiase a:

1. Migración Colombia para que proceda a informar los movimientos migratorios del señor Luis Eduardo Villamil Rodríguez identificado con Cédula de Ciudadanía 17.191.535, desde el 20 de junio de 2019 a la fecha.
2. Instituto Nacional de Medicina Legal para que proceda a informar si ha identificado algún cadáver como correspondiente al demandado, o, si en la base de datos de desaparecidos figura el antes nombrado.
3. Registraduría Nacional del Estado Civil para que proceda a informar si ha expedido registro civil de defunción a nombre de Luis Eduardo Villamil Rodríguez identificado con Cédula de Ciudadanía 17.191.535 y a certificar el estado de vigencia o no de la citada cedula de ciudadana
4. Fiscalía General de la Nación para que proceda a informar si adelantó o adelanta alguna investigación relacionada con la desaparición del precitado y el estado del trámite.

5. Fiscalía 1 delegada ante los Jueces Penales del Circuito especializado de Villavicencio, con el fin de que informe sobre el estado de la investigación y/o denuncia a la que le correspondió la noticia criminal No. 5000160005642019-03533, radicado bajo el cual se investiga la desaparición del acá demandado.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 6 del 26 de enero de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria